

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA

La Palma, dieciocho (18) de noviembre del dos mil veintiuno (2.021).

**REF: Verbal Sumario de Pertenencia de MARIA LIGIA VIGOYA CASTILLO contra
HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARTURO MEDINA Y OTROS
RAD. No. 25-394-40-89-001-2020- 00078-00.**

Visto el informe secretarial que antecede y siendo procedente lo solicitado por la Doctora YUDI LICETH MUÑOZ ROCHA en memorial que antecede, el Juzgado

DISPONE:

Para llevar a cabo la audiencia que fuera convocada mediante auto del 23 de septiembre del 2021, se fija como nueva fecha el día **miércoles diecinueve (19) de enero del año dos mil veintidós (2022), a las (8:30) de la mañana**, la que se abrirá en la sede de este Despacho y se efectuará en el bien inmueble materia del proceso, conforme a lo previsto en el art. 372 y 375 del C.G.P. Infórmese a los interesados la presente decisión.

Adviértase a las partes que deben concurrir personalmente junto con sus testigos, al lugar, hora y día indicados. En caso contrario, se presumirán ciertos los hechos en que se funda la demanda o las excepciones propuestas por el demandado, siempre que sean susceptibles de confesión (art. 372.4 del CGP).

Además, se previene a la parte o al apoderado o al curador ad-litem que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigente (numeral 4 art. 372 ibídem).

NOTIFÍQUESE

La Juez,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No_25_ DE HOY_19 DE_NOVIEMBRE DE 2021

El Secretario:


JOSEOMAR VEGA MAHECHA